

## **Capítulo IV. LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (1853-1891)**

<b>3. Restauración de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1867 .....</b>	<b>96</b>
<b>4. La política exterior .....</b>	<b>108</b>

### 3. Restauración de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1867

A pesar de estas circunstancias impropicias para la tranquilidad nacional y, por ende para un adecuado orden administrativo, una vez que la Secretaría de Relaciones Exteriores fue restablecida en noviembre de 1867,<sup>15</sup> no cesó en su empeño de mejorar el despacho de sus negocios. En todo caso, la vocación de la administración pública es producir orden y concierto y, por tanto, en esta época se dispuso un conjunto de medidas relativas al despacho de los asuntos del ramo, horarios de trabajo, guardias y deberes de los empleados públicos.<sup>16</sup>

Dentro de estas medidas destaca, especialmente, la distribución de tareas entre los empleados de la Secretaría. Al oficial primero se asignó lo referente a las reclamaciones de extranjeros, revisión de traducciones del inglés, correspondencia con agentes diplomáticos y consulares en el exterior, así como sus nombramientos y sueldos, y la remisión de periódicos y documentos al exterior. Por su parte, al oficial segundo se le confiaron las reclamaciones a mexicanos, la correspondencia con los agentes diplomáticos y consulares extranjeros en México, la revisión de las traducciones del francés, extractos de la correspondencia del ramo, recepción de ministros extranjeros, envío de circulares a los estados y colección de leyes y publicaciones en los periódicos. Por su parte, al primer escribiente tocaban las notas diplomáticas, nombramientos y

---

suprimir a las bandas de reaccionarios, reorganizar la administración de justicia, establecer la seguridad en los caminos, regularizar el correo, abolir los impuestos irregulares y vejatorios y fomentar los diversos ramos del progreso del país. Los secretarios del Despacho aseguraban que “el país no carece de esos elementos de acción que el gobierno necesita, y sólo es menester organizarlos en virtud de una administración previsor, metódica y económica”. Subrayan que no se debe postergar la organización de la administración pública hasta que no haya enemigos que combatir, pues “los trabajos organizadores son cabalmente los que darán lugar a un triunfo definitivo sobre los enemigos de la sociedad; sólo el poder que llegue a organizarla asentará sobre una base segura las conquistas de la revolución”. En fin, se trataba de “la revolución de la administración, la reforma administrativa que viene a coronar la reforma política y social”.

Circular de julio 18 de 1861, que contiene el Manifiesto y Programa del nuevo Ministerio. Secretaría de la Presidencia. *México a través de los Informes Presidenciales: la Administración Pública*. Tomo V, volumen I, pp. 451-455.

<sup>15</sup> El decreto de noviembre 29 de 1867, antes citado, —que restableció a la Secretaría de Gobernación y le encomendó nuevamente los ramos respectivos a su objeto, según decreto de febrero 23 de 1861,— constituyó explícitamente el resurgimiento a la vida de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como tal.

<sup>16</sup> Reglas acordadas en 5 de marzo de 1869 y en diciembre 23 de 1871. *Derecho Internacional Mexicano. Tercera parte*, pp. 960-964.



Plaza de Santo Domingo.

patentes de ministros y copias en inglés, en tanto que el segundo se encargaba de las concesiones del *exequátur*, autógrafos de leyes de relaciones, registros de tratados y convenciones, y el cuidado de la biblioteca. Finalmente, el escribiente tercero arreglaba las colecciones de periódicos para el exterior, y era responsable de la impresión de circulares y de las copias en francés.

Luego de pasar los difíciles años de la Guerra de Reforma y la lucha contra el Segundo Imperio, la Secretaría de Relaciones Exteriores volvió a su condición de institución diferenciada: los negocios de la política exterior exigían una organización más progresiva. En 1870 la SRE aún conservaba el modelo de organización interna fundado en 1853, pero había adoptado el principio de separación de los asuntos de Cancillería y los propiamente de archivo. De este modo, además de las dos Secciones de América y de Europa, estaban operando las relativas a la Cancillería y el Archivo, así como la del Servicio. La planta de la Secretaría seguía siendo encabezada por el oficial mayor, en tanto que las Secciones de América y de Europa eran conducidas por un jefe, que estaba asistido en cada cual por dos oficiales y tres escribientes. La Sección de Archivo estaba integrada por el oficial archivero, un oficial de partes y un escribiente. Por su parte, la Sección de Cancillería había

adquirido un robusto sentido de profesionalización, y estaba integrada por un oficial traductor y calígrafo, un oficial canciller y un escribiente. Finalmente, el Servicio estaba formado por el portero y dos mozos de oficios.<sup>17</sup>

Al año siguiente se reorganizaron las legaciones, particularmente su planta. La legación en España estaba encabezada por un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, a quien auxiliaban el secretario y un oficial. Esquema similar se implantó en las demás, pero con cambios en el nombramiento de sus titulares, de modo que en Alemania la cabeza era un ministro residente, y en Italia y Guatemala un encargado de negocios.<sup>18</sup> Por cuanto a Estados Unidos, la legación mexicana continuaba con su antiguo patrón organizativo. Encabezada por el ministro plenipotenciario, esta legación estaba compuesta por el secretario y un oficial. Además, México tenía cónsules en Nueva York, Nueva Orleans, San Francisco y Brownsville.

La organización de la Secretaría no tuvo mayores cambios en adelante, ni tampoco la planta, salvo que en 1871 se creó la plaza de paleólogo. Todo lo demás siguió igual hasta 1875, cuando, además de los tres jefes de sección, cada una contaba con dos oficiales y dos escribientes, y continuaban desempeñándose el oficial traductor calígrafo y el oficial canciller, además de otros oficiales y empleados.

*Departamento Comercial y Consular.* En junio de 1883 tuvo lugar una innovación sustanciosa, como aquella otra relativa a la Sección de Registros años atrás. Se trató de la creación del Departamento Comercial y Consular, cuya institución tuvo por objeto separar los negocios puramente comerciales de aquellos otros propiamente políticos y diplomáticos. El nuevo departamento absorbió al personal dedicado a los asuntos mercantiles, así como la documentación correspondiente. Se le confiaron ramos tales como la protección del comercio, colonización, canales, ferrocarriles, telégrafos, teléfonos y otros similares, en los cuales la Secretaría tuviera injerencia. Atendía, asimismo, las cuentas de emolumentos y gastos, hechos en los Consulados, y la formación de estadísticas que sirvieran de indicadores del progreso del comercio exterior de México.

---

<sup>17</sup> Decreto de mayo 31 de 1870, que contiene el Presupuesto de Egresos. Partida 4, relativa al Ministerio de Relaciones Exteriores. Secretaría de la Presidencia. *La Administración Pública en la época de Juárez*. Tres volúmenes. Volumen III, pp. 828-831. México, 1973.

<sup>18</sup> Decreto sobre establecimiento de legaciones en el extranjero, de diciembre 5 de 1872. *Derecho Internacional Mexicano*. Tercera parte, pp. 544-545.

Cinco años después la Secretaría de Relaciones Exteriores alcanzaba mayor complejidad, ya que sus órganos interiores se habían especializado, detallando cada vez más sus tareas. En 1888 la Secretaría alcanzó una organización de dos niveles jerárquicos, a partir de la creación de departamentos, situando dentro de ellos a las antiguas secciones. Además del Departamento Comercial y Consular, en paralelo, se formaron los Departamentos Político y de Cancillería. Asimismo, prosiguió el patrón organizativo con base en la noción de actividad funcional, si bien, dentro del Departamento de Cancillería se comenzaron a configurar las actividades propiamente institucionales. El esquema general era el siguiente:

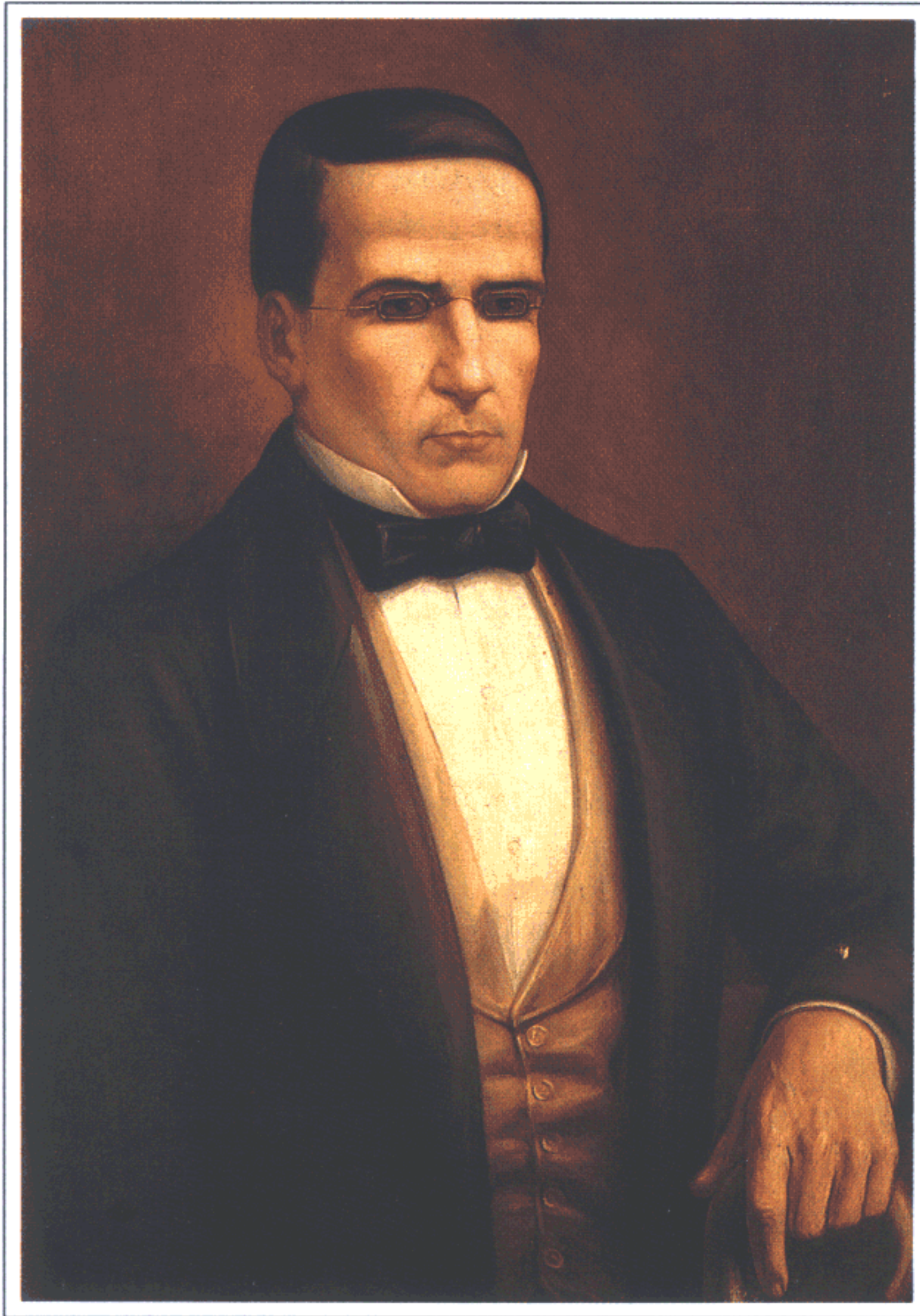
- Departamento Político.
  - Sección de América.
  - Sección de Europa, Asia y África.
- Departamento de Cancillería.
  - Sección de Cancillería.
  - Caja.
  - Servicio de Traductores.
  - Oficialía de Partes.
  - Sección de Archivo y Biblioteca.
- Departamento Comercial y Consular.<sup>19</sup>

Esta configuración organizativa distinguió con claridad las funciones diplomáticas propias de la Secretaría, que se atribuyeron al Departamento Político, de aquellas de tipo consular, que se confiaron al Departamento Comercial. Y estas dos funciones se distinguieron, igualmente, de las faenas relativas a la Cancillería, a la que se le encomendaron las actividades de apoyo a los dos departamentos. Estas innovaciones significaron, al mismo tiempo, el arreglo de la unidad de mando dentro de la Secretaría y la congregación de las antiguas secciones en una unidad mayor; el departamento. De tal modo se daba más unidad y coordinación a cada uno de los tres ramos que ejercitaba: diplomacia, comercio exterior y cancillería.

<sup>19</sup> Reglamento para el régimen interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de febrero 11 de 1884. Compilación de disposiciones relativas al servicio exterior mexicano, pp. 67-79.

Eduardo Ruiz. *Curso de Derecho Administrativo*. Dos volúmenes, Vol. II. Imprenta de la Secretaría de Fomento. pp. 223-228. México, 1888.

Emiliano Busto. *La Administración Pública de México*. Imprenta Administrativa de Pablo Dupont. pp. 18-47. México, 1889.



Santos Degollado Sánchez.

***Departamento Político.*** Dentro de su seno, las Secciones de América y de Europa habían progresado ampliamente en la especialización de sus actividades, en especial la última, cuyo título se extendía a Asia y África. Cada una, en su respectiva jurisdicción geográfica, atendía los asuntos relativos a los tratados, convenciones y pactos internacionales; despachaba la correspondencia, se encargaba de los límites de la República, los problemas con los indios bárbaros, los casos de extradición y reclamaciones de extranjeros contra México, y de aquéllas del gobierno y de los mexicanos ante otros países. Tenían confiados los asuntos relativos a la recepción, el personal y el retiro de agentes diplomáticos extranjeros, así como el nombramiento, retiro y cambio de las personas empleadas en las legaciones mexicanas; también maneja-

ban la correspondencia con estas legaciones y con los consulados. Además, se entendían con todo lo relativo a los agentes confidenciales mexicanos en el extranjero y de la presentación de informes y dictámenes en sus ramos.

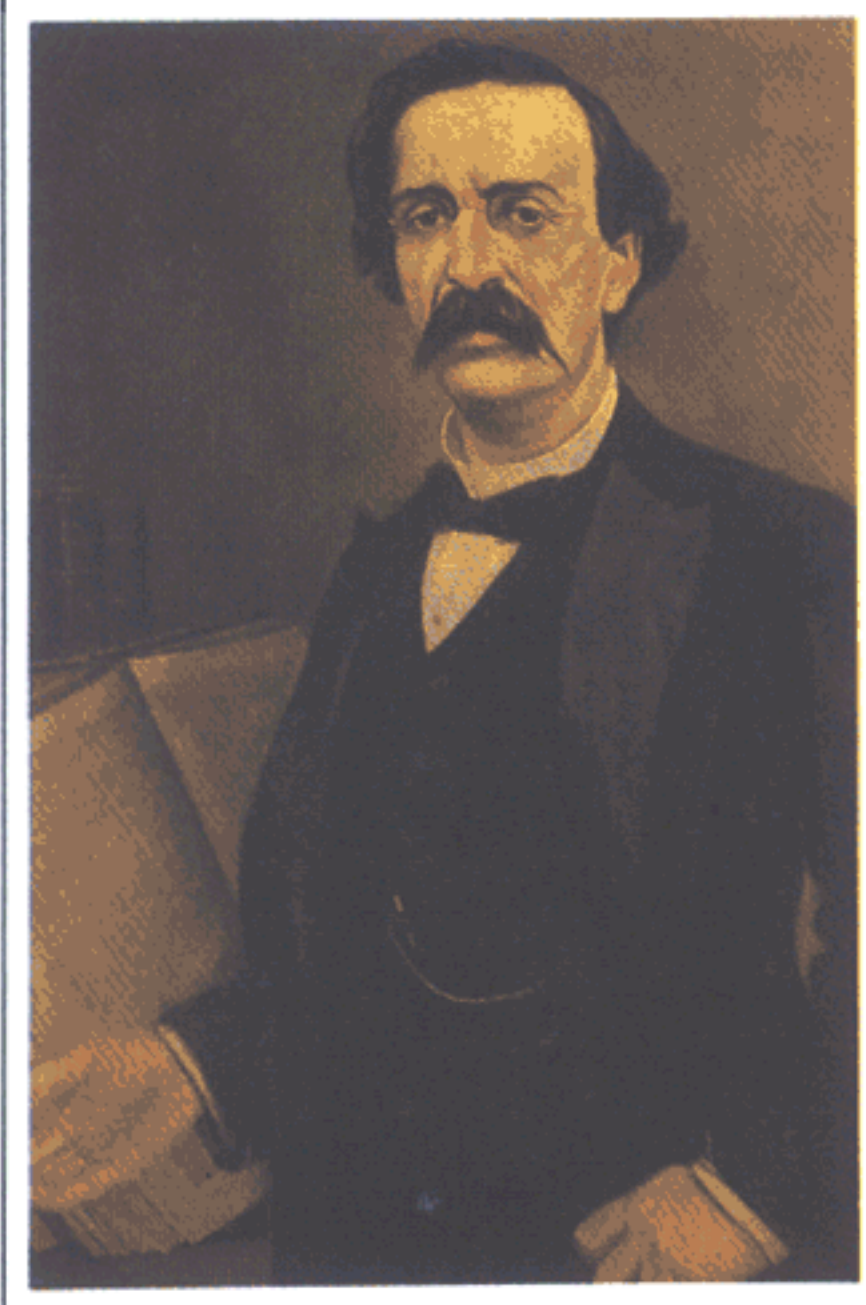
*Departamento de Cancillería.* Dentro de este departamento, la sección del mismo nombre estaba a cargo de la expedición de las credenciales y plenos poderes, cartas autógrafas y promulgación de decretos. Le estaba confiada la custodia y colección de leyes y decretos autógrafos, y la de autógrafos de tratados y convenciones canjeados con otros países, además de reunir los autógrafos relativos a la Secretaría y disponer lo necesario para su encuadernación. Le correspondía custodiar el Gran Sello de la Nación, el registro de los despachos de los funcionarios de la SRE y el registro de matrícula de mexicanos en el exterior, toda vez que también registraba el estado civil de los extranjeros en México y expedía pasaportes para nacionales y no nacionales, así como la legalización de firmas.

Sus tareas también cubrían actividades institucionales, es decir, las referentes al sustento de la propia Secretaría, tales como la percepción de pagos por los servicios que prestaba, la elaboración y ejercicio del presupuesto, la administración del personal, las cuentas con la Tesorería General, así como otras referentes al envío al extranjero de los exhortos, la recepción de los que provenían del exterior, y la administración del Archivo General de la Nación.

La Sección de Archivo y Biblioteca cumplía labores de mucho interés para la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el adecuado despacho de sus negocios. Ordenaba y distribuía los expedientes, formaba la colección de periódicos nacionales y extranjeros recibidos por la SRE, compilaba las disposiciones legales emitidas por otras Secretarías y reunía las publicaciones que se canjeaban con otros gobiernos, así como las que se recibían. A su cargo estaba la administración de la biblioteca y la prestación del servicio a los funcionarios de la Secretaría que lo solicitaran.

El Departamento de Cancillería comprendía también la Caja, la Oficialía de Partes y el servicio de traductores.

*Departamento Comercial.* Conforme a su trazo organizativo original, continuaba a cargo de todo lo referente a la protección del comercio nacional en el extranjero; opinaba sobre los tratados de amistad, navegación y comercio que se signaban con otros países, mantenía la correspondencia con los agentes comerciales en el exterior y emitía el *exequátur* a los cónsules, vicecónsules y agentes comerciales extranjeros en el país; además, despachaba la correspondencia comercial con referencia a éstos. Asimismo, le tocaba lo relativo a los nombramientos de los cónsules



Francisco Zarco Mateos.

mexicanos en el exterior y la compilación de los datos estadísticos para la elaboración de las memorias de los agentes consulares de México. Estaba a su cargo, finalmente, todo lo que correspondía a navegación y aquello relativo a canales, ferrocarriles, telégrafos y teléfonos que tocara a la SRE, así como elaborar los informes y dictámenes correspondientes a su ramo.

Hay que destacar que, de conformidad con el nuevo arreglo organizativo de la Secretaría, se estableció la obligación de que los aspirantes a conducir los Departamentos Político y Comercial y sus secciones debían dominar los idiomas francés e inglés, además del derecho de gentes, el derecho marítimo y el derecho comercial de la República. Por cuanto a la jefatura del Departamento de Cancillería, se exigía el dominio del inglés, el francés y el derecho diplomático, amén de conocer los formularios y documentación de Cancillería y gabinete.

Después de casi 50 años de existencia, la Secretaría de Relaciones Exteriores, ahora especializada en su ramo, aún conservaba funciones de lo interior, tales como las relativas a los indios bárbaros, el ceremonial del Palacio Presidencial y la administración del Archivo General de la Nación.

Tal organización administrativa, así como la distribución de tareas y la precisión de cometidos no era sino el reflejo del desarrollo de la política exterior mexicana durante la penúltima década del siglo XIX. En cuanto a las relaciones diplomáticas, éstas se conservaban con Estados Unidos, Francia, España, Inglaterra e Italia, como se venía haciendo desde principios de la República, pero se habían extendido a Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Chile,



Venezuela, Ecuador, Argentina, Colombia, Brasil y Haití, en América. Con respecto a Europa se habían establecido, además, relaciones diplomáticas con Alemania, Bélgica, Portugal, Suecia, Noruega y Suiza. México también sostenía relaciones diplomáticas con Hawai.

CUADRO 10

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Categoría y antigüedad de los jefes de misión en México  
(1889)

NOMBRE	PAÍS	ANTIGÜEDAD
Enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios		
Sir Spencer	Gran Bretaña	Enero 5, 1885
Gaétan Partiot	Francia	Abril 27, 1886
Joaquín Becerra Amesto	España	Mayo 20, 1886
Edward Bragg	Estados Unidos	Octubre 26, 1886
Francisco de la Fuente	R. Dominicana	Junio 23, 1888
Ministros residentes		
Barón Daelman	Bélgica	Junio 16, 1886
Comendador G.B. Viviani	Italia	Septiembre 24, 1884
Manuel A. Campero	Costa Rica	Enero 19, 1885

FUENTE: Emiliano Busto. *La Administración Pública de México.*



El Paseo de las Cadenas.

El Cuerpo Diplomático mexicano, sin embargo, no había tenido un crecimiento paralelo al de las relaciones exteriores. En 1889 había legaciones en Alemania, Bélgica, España, Estados Unidos, Italia, Francia, Inglaterra y Centroamérica. Por la misma razón, sólo estos países contaban con legaciones en México.

Dicho Cuerpo era el siguiente: en Alemania estaba integrado por Ignacio Romero Vargas, como ministro residente, del que dependían Federico Larráizar y Miguel Garcés; el primero como secretario, y el segundo como agregado. En Bélgica sólo se desempeñaba Ángel Núñez Ortega, en condición de ministro residente. Matías Romero fungía como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Estados Unidos y, en su asistencia, Cayetano Romero ejercía la primera secretaría; Vicente Morales, la segunda y Eduardo Gibbon, la tercera. España estaba atendida por la legación encabezada por Vicente Riva Palacio, con el cargo de enviado extraordinario, en tanto que las secretarías las desempeñaban Jesús Zenily Francisco de Icaza, mientras que Carlos Fernández era el agregado. Ramón Fernández fungía como enviado extraordinario en la Legación de París, y estaba asistido en las tres secretarías por Gustavo Baz, Fernando Prado y Edmundo Plaza, así como por Luis G. Galván, quien se desempeñaba como agregado. El enviado extraordinario en la vecina Guatemala era Juan Sánchez Azcona, a quien apoyaban en la Secretaría Platón Roa y Adolfo Múgica, y como agregado, Joaquín García Granados. La Legación en Inglaterra estaba vacante en 1889; los secretarios eran Pablo Martínez del Campo, Manuel Pacheco y Manuel J. Lizardi; Manuel García era el agregado. Finalmente, en Italia Eduardo Garay fungía como ministro residente, en tanto que Juan Hajar y Haro y Miguel Cobarrubias atendían la secretaría, y Darío Balandrano era el agregado.

Entre 1886 y 1889 se extendieron las relaciones comerciales a otros países. México había instalado oficinas consulares en 21 países: Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Costa Rica, República Dominicana, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Guatemala, Haití, Hawái, Italia, Portugal, El Salvador, Suiza, Suecia y Noruega. Hay que hacer notar que muchos de los agentes consulares seguían siendo extranjeros, generalmente nacionales del país del caso. En algunos países eran mayoritarios los cónsules y vicecónsules extranjeros, como en Alemania, donde sólo estaba en funciones un servidor público consular mexicano. En otros países, como en Inglaterra, el número de servidores públicos mexicanos era igual al de los nacionales

de ese país, mientras que en Estados Unidos la gran mayoría de los agentes consulares eran mexicanos.<sup>20</sup>

En 1888 las relaciones comerciales se habían incrementado y diversificado, de tal modo que la Secretaría de Relaciones Exteriores expidió el *exequátur* a 150 cónsules y agentes consulares radicados en México; también hay que mencionar que se habían dado los primeros pasos para establecer lazos comerciales con China.

CUADRO 11

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Agencias consulares de México en el extranjero  
(1886)

PAÍS	CIUDADES
Alemania	Berlín, Bremen, Flensburg, Francfort del Main, Hamburgo, Karlsruhe, Leipzig Mannheim y Maguncia.
Argentina	Buenos Aires.
Bélgica	Bruselas, Amberes y Gante.
Bolivia	La Paz.
Costa Rica	San José.
República Dominicana	Santo Domingo.
Dinamarca	Saint Thomas.
Ecuador	Quito y Guayaquil.
España	Alicante, Santander, San Sebastián, Santiago de Cuba, Sevilla, Tarragona, Valencia y Vigo.
Estados Unidos	Boston, Brownsville, Chicago, Eagle Pass, El Paso, Filadelfia, Galveston, Kansas City, Laredo, Los Ángeles, Nogales, Nueva Orleans, Nueva York, Panzacola y Río Grande City.
Francia	San Juan de la Luz, San Nazario y San Malo.

<sup>20</sup> Alberto Díaz Rugama. *Guía práctica del empleado de la República Mexicana*. Imprenta "El Socialista". México, 1887. (Ver Anexo 2 de esta obra, "Agentes consulares de México en el extranjero", firmada en julio de 1886 por Eduardo Garay, oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores).

Inglaterra	Londres, Barrow-in-Furness, Cardiff, Dover, Falmouth, Gibraltar, Great Grimsby, Hong Kong, Liverpool, Manchester, Newcastle, Newport, Southampton y Swansea.
Guatemala	Guatemala, Libertad y Rodeo.
Haití	Puerto Príncipe.
Hawai	Honolulu.
Italia	Roma, Florencia, Génova, Messina, Nápoles y Palermo.
Portugal	Lisboa y Oporto.
Suiza	Ginebra y Vevey.
Suecia y Noruega	Gotemburgo.

---

FUENTE: Alberto Díaz Rugama. *Guía práctica del empleado de la República Mexicana.*

Las oficinas consulares extranjeras en México se habían extendido a una gran cantidad de poblaciones, además de las grandes ciudades y los puertos con más tráfico. Así, por ejemplo, Alemania había instalado agentes consulares en Acapulco, El Carmen, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guadalajara, Guaymas, Mazatlán, Mérida, México, Monterrey, Morelia, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tampico, Tehuantepec, Tepic y Veracruz. La distribución del tráfico mercantil era diferente de país a país, de modo que su intensidad con Estados Unidos se reflejaba en los 59 agentes consulares acreditados allí, en contraste con los tres agentes que representaban a Honduras.

La Secretaría de Relaciones Exteriores estaba preparada para dar otro paso adelante. Esto ocurrió en 1891, cuando se puso en marcha una nueva reforma de la administración pública mexicana.

#### 4. La política exterior

En 1871 las relaciones con Estados Unidos eran buenas; las legaciones fortificaban los lazos de amistad y cooperación entre ambos países. Pero en 1877 los lazos diplomáticos se rompieron debido al cambio de gobierno que se produjo en México a consecuencia del triunfo de la Revolución de Ayutla. A pesar de esto, la legación mexicana continuaba en funciones por medio de un encargado de negocios interino, y de igual modo la legación norteamericana mantenía algunas actividades en el país. Así, aun sin el reconocimiento de Estados Unidos al nuevo gobierno, las relaciones se conservaban; además estaba pendiente el arreglo de límites entre ambas repúblicas. Sin embargo, no dejaba de enturbiar



León Guzmán Montes de Oca.

estos vínculos informales el grave hecho que tropas de Estados Unidos hubieran invadido nuestro territorio a mediados del año, por lo cual la Secretaría de Relaciones Exteriores hizo las justas reclamaciones. En 1868 se había constituido una comisión mixta para atender las reclamaciones hechas por ciudadanos de ambos países, la cual, una vez que cumplió su cometido, fue clausurada formalmente en noviembre de 1877.<sup>21</sup>

A pesar de que las relaciones con Estados Unidos se habían restablecido, las invasiones al territorio nacional continuaron con su secuela de pillaje y pérdida de ganado y siembras. Así, en espera de la supresión de la orden dada al ejército norteamericano para cruzar la frontera con México, la Secretaría de Relaciones Exteriores mostraba la disposición de emprender negociaciones con miras a convenir el derecho recíproco de perseguir a los indios salvajes en ambos lados de la frontera común, pero sólo en la parte desértica, y sin extensión alguna de este derecho a la persecución de abigeos por considerarse lesiva a la soberanía nacional.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> *Memoria que, en cumplimiento del precepto constitucional, presentó al Congreso de la Unión, en el primer período de sesiones, el C. Ignacio L. Vallarta, secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.* Signada por Ignacio L. Vallarta en diciembre 10 de 1877. Imprenta de Gonzalo A. Esteva. México, 1878. Vallarta informó que la memoria correspondiente a 1876 no fue presentada, motivo por lo cual la preparada por él abarcaba de diciembre 6 de 1875 a la fecha antes señalada.

<sup>22</sup> *Memoria que en cumplimiento del precepto constitucional presentó al Congreso de la Unión, en el primer período de sesiones, el C. Eleuterio Ávila, oficial mayor encargado del despacho de la Secretaría de Estado y de Relaciones Exteriores.* Signada por Eleuterio Ávila en diciembre 10 de 1878. Imprenta de Gonzalo A. Esteva. México, 1878.

Finalmente, en 1881, el Congreso de Estados Unidos retiró la orden a su ejército para cruzar la frontera mexicana. El ultraje a la soberanía nacional, que había provocado un enfriamiento de relaciones, terminó con esta medida, la cual, en buena parte, fue el producto de las negociaciones diplomáticas emprendidas por la Secretaría. Además, gracias a esta decisión, se pudieron reconstruir los monumentos para demarcar la línea divisoria entre los dos países, de acuerdo con los tratados de 1847 y 1853. El gobierno norteamericano fue invitado por Guatemala, con la anuencia de México, para arbitrar sus diferencias fronterizas, aún no resueltas.<sup>23</sup>

En 1885 los lazos diplomáticos con Estados Unidos ya habían mejorado sustancialmente y, por lo tanto, se signaron varios tratados: uno, signado en 1882, se refirió a la reparación de los monumentos fronterizos; otro, firmado en 1883, versó sobre asuntos comerciales; uno más, firmado también en 1882, estableció el derecho de los ejércitos federales de ambos países para traspasar la frontera en persecución de indios salvajes.<sup>24</sup>

Las relaciones diplomáticas con Guatemala en 1877 se habían conservado en condiciones muy amistosas, particularmente porque los desacuerdos fronterizos fueron atendidos por una comisión mixta que inició sus trabajos en Tapachula, Chiapas. Finalmente, en septiembre 27 de 1882, se firmó un tratado de límites con Guatemala, que vino a dar término a la disputa que existía entre ambos países desde tiempo atrás. Este país comisionó en México a un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Los vínculos con los países hermanos de América del sur, particularmente Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, también se encontraban en franca expansión. Sin embargo, los lazos diplomáticos se restringían al mero intercambio de notas de cancillería. La conveniencia de formalizar relaciones con estas repúblicas, así como con las de Centroamérica, se planteaba como indispensable. Como resultado, en diciembre 11 de 1878 se decretó el establecimiento de la Legación mexicana en Sudamérica, a cuya cabeza se puso a Leonardo López Portillo, como

---

<sup>23</sup> *Memoria que, en cumplimiento del precepto constitucional, presentó al Décimo Congreso de la Unión el secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal.* Imprenta de Ignacio Cumplido. Signada por Ignacio Mariscal, en septiembre 16 de 1881. México, 1881.

<sup>24</sup> *Memoria que, en cumplimiento del precepto constitucional, presentó al Duodécimo Congreso de la Unión el secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal.* Signada por Ignacio Mariscal en octubre 20 de 1885. Tipografía y Litografía de "La Época". México, 1881. Mariscal comenta que no se elaboraron Memorias de la Secretaría en 1882, 1883 y 1884.

enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. La legación se acreditó ante los Gobiernos de Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile. Para finales de siglo los lazos comerciales eran muy estrechos con Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.

En 1871 las relaciones con varios países de Europa se hallaban suspendidas por motivo de la agresión hecha por algunos de ellos a México, o por violaciones de neutralidad. Pero, una vez que se normalizó el orden internacional, la Secretaría de Relaciones Exteriores se aprestó a reiniciar los vínculos diplomáticos. Con la colaboración de la Secretaría de Hacienda, se había expedido el nombramiento de cónsules privados en países donde no estaban interrumpidas las relaciones diplomáticas, a efecto de desahogar los procedimientos del tráfico mercantil suscitado ahí y evitar los fraudes en las aduanas del país. Sin embargo, los vínculos de amistad y cooperación eran muy saludables con Alemania e Italia, y más con España, donde México había establecido fuertes relaciones comerciales, derivadas en el establecimiento de consulados en Madrid, La Habana, Cádiz, Sevilla, Granada, Santander y Barcelona.<sup>25</sup>

Los lazos diplomáticos con los países alemanes habían sido, desde 1840, sumamente amistosos, tal como se pudo constatar en los difíciles años de 1847. Una vez unificados los pueblos alemanes en El Imperio, a partir de 1870, los vínculos se estrecharon y concluyeron en negociaciones para ratificar el tratado de comercio y navegación signado entre los dos países. El hecho de que el Imperio Alemán hubiera declarado el principio de no-intervención en los asuntos de México, doctrina que nuestro país adoptaba según mención de Ignacio L. Vallarta, secretario del Ramo, favoreció el esfuerzo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para situar un encargado de negocios en Berlín. Con España los vínculos diplomáticos eran inmejorables, y estaban por formalizarse a través de varios tratados. No ocurría igual con Italia, donde México no tenía representación alguna, en tanto que con Suiza la intención era la de trabar en breve lazos más estrechos, habida cuenta que ese país había nombrado en México a un cónsul general. Con Inglaterra y Francia las relaciones se mantenían suspendidas, pero las iniciativas de los comerciantes de ambos países favorecieron la posibilidad de estrecharlas por la vía consular.

---

<sup>25</sup> *Memoria presentada al Sexto Congreso Constitucional por el Ministro de Relaciones Exteriores.* Signada por Ignacio Mariscal en septiembre 6 de 1871. Imprenta del Palacio, México, 1871.





Manuel Doblado, ministro de Relaciones Exteriores de Benito Juárez.

Los lazos diplomáticos con otros países se fortificaron por medio de la ratificación y la signación de tratados y convenciones. Con Italia se firmó un tratado de amistad, comercio y navegación, y uno más referente a la extradición de criminales, ambos en 1875.<sup>26</sup> En 1881, México y Bélgica establecieron legaciones en ambos países, intercambiando enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios, también se

---

<sup>26</sup> *Memoria que, en cumplimiento del precepto constitucional, presentó al Octavo Congreso de la Unión en el primer período de sesiones Juan de Dios Arias, oficial mayor encargado del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores.* Imprenta "De Ambos Mundos". México, 1875. Signada por Juan de Dios Arias, en diciembre 4 del mismo año. (Este documento fue presentado por Arias en ausencia de José María Lafragua, titular del despacho, que había fallecido recientemente).

reiniciaron los lazos diplomáticos con Francia. Con Gran Bretaña, en contraste, los vínculos diplomáticos aún seguían rotos. Finalmente, en 1885 se firmó un nuevo tratado de navegación y comercio con Alemania, y desde julio de 1883 se comenzó a negociar otro similar con Bélgica. Había un proyecto igual con Suecia y Noruega.

En 1885 estaban muy avanzadas las negociaciones para signar un tratado de amistad y comercio con China, habida cuenta de que México ya había situado agentes comerciales en ese país. Un año antes el rey de Hawai había designado a un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en nuestro país.

En diciembre 9 de 1878, México ingresó a la Unión Postal Universal, durante un congreso mundial al que asistió Gabino Barreda, representante de México ante el gobierno del Imperio Alemán.